



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0050131/2009

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Escuela de Bibliotecología eleva el informe docente de Ayudantía Alumno realizada por la estudiante **Romina L. V. Flores** en la cátedra de *Procesos Técnicos I*; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 193/06 del H. Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem por concurso a la alumna Romina L. V. Flores en la cátedra de Procesos Técnicos I de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 01 de Abril de 2006 y por el término de dos años;

que el Profesor a cargo de la cátedra de Procesos Técnicos I, Prof. Juan Pablo Gorostiaga, informa que la alumna Flores se ha desempeñado en dicha cátedra durante el período 2006-2008, presentando el Informe Final requerido y aprobando su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Bibliotecología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso a la alumna **ROMINA L. V. FLORES** realizada en la cátedra de *Procesos Técnicos I* de la Escuela de Bibliotecología, durante el período 2006-2008.

ARTÍCULO 2°. Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extienda la certificación de Ayudantía Alumno ad-honorem correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 24 FEB 2010

RESOLUCIÓN N°: 111

m.s.

Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. COLLSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades.